

## INDICE

### ACTA SESIÓN ORDINARIA N°2279

*Miércoles 15 de julio del 2020*

#### **CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA**

- 1° Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2278 del 8 de julio del 2020

#### **CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL**

- 2° Contraloría General de la República 13481 DFOE EC 0620 Informe de seguimiento de la gestión del Órgano de Dirección en el Gobierno de las Entidades Públicas Costarricenses. (Gobierno Corporativo)
- 3° Sustancialidad de los contratos
- 4° Información sobre la resolución del Recurso de Revocatoria con Apelación interpuesto contra la resolución de despido de fecha 11 de mayo del 2020 caso Alejandro Vargas Monge
- 5° Proyecto kölbi TV Interactivo ONE TV. Informe de avance trimestral sobre la denuncia presentada ante el Ministerio Público
- 6° Plan uso, aprovechamiento y conservación de la frecuencia 3.5 GHz- Confidencial

#### **CAPÍTULO III ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA**

- 7° Advertencia sobre la provisión de gastos sin factura que se referencian en la conciliación del período 2019
- 8° Requerimiento de recurso humano de la Auditoría Interna
- 9° Informe de Gestión del Comité de Vigilancia al I Semestre del 2020. Nota del Consejo Directivo del ICE 0012 365 2020. Plazo: 25 de agosto
- 10° Informe de Vigilancia e Inteligencia Enfoque Tecnológico Comercial. Enero 2020. Presentación ante el Consejo Directivo del ICE. Nota 6388 0012 367 2020. Confidencial

#### **CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES**

- 11° Oficial Cumplimiento Gobierno Corporativo
- 12° Procedimiento para la presentación de documentos a la Junta Directiva

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°2279

Celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, de forma virtual, a partir de las diecisiete horas del miércoles quince de julio del dos mil veinte. Presentes: la Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond; el Vicepresidente, señor Gabriel Víquez Jiménez; el Secretario, señor Hans Jiménez Láscarez; el Tesorero, señor José Alberto Retana Reyes; y la Vocal, señora Agnes Paniagua Cubero.



Por RACSA: el Gerente General, señor Francisco Calvo Bonilla; la Dirección Jurídica y Regulatoria, la señora Illiana Rodríguez Quirós; el Director de Producto y Proyectos, el señor Gustavo Morales Chacón y la Auditoría Interna, el señor Javier Paulino Cordero González.

## **CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA**

### **Artículo 1° Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2278 del 8 de julio del 2020:**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, inicia la sesión y explica que en acatamiento al protocolo establecido por el Gobierno de la República para prevenir el contagio del COVID-19 y en el marco de lo que dispone el Reglamento de este órgano colegiado se realiza la sesión bajo la modalidad virtual.

De seguido somete a aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria N°2278 del 8 de julio del 2020.

La Junta Directiva se manifiesta conforme con el contenido del acta y la da por aprobada.

### **Artículo 2° Contraloría General de la República 13481 DFOE EC 0620 Informe de seguimiento de la gestión del Órgano de Dirección en el Gobierno de las Entidades Públicas Costarricenses. (Gobierno Corporativo):**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, somete a discusión y conocimiento de la Junta Directiva, el documento de la Gerencia General, referencia GG-927-2020 del 26 de junio del 2020, que conforme a lo dispuesto en la sesión N°2246 del 5 de noviembre del 2019 y el seguimiento efectuado en las sesiones: N°2254 y N°2265, presenta el informe de las acciones que se han emprendido para atender las recomendaciones planteadas por la Contraloría General de la República en materia de Gobierno Corporativo.

Ingresa a la sesión virtual, el Gerente General, señor Francisco Calvo Bonilla y con el apoyo de la Directora Jurídica y Regulatoria, la señora Illiana Rodríguez Quirós, basados en el contenido de la documentación aportada, se refieren al estado de las acciones que se han emprendido para implementar las prácticas de buen gobierno corporativo con corte al 30 de junio del 2020. Con base en la plantilla de seguimiento, explican que en términos generales, muestra un grado de avance satisfactorio en la implementación de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República.

La Junta Directiva señala que es conveniente actualizar el estado de seguimiento de este asunto, en razón de que a la fecha se cuenta con instrumentos que fortalecen la gestión desde el punto de vista de Gobierno Corporativo, tales como: el Reglamento Corporativo de Organización, la Política sobre conflictos de interés, la Política Corporativa para la Confidencialidad de la Información, el Procedimiento para la selección de los miembros de Juntas Directivas de empresas ICE y el Perfil competencial para los miembros de Juntas Directivas de las Empresas de Grupo ICE con el cronograma de nombramiento, dictados por el Consejo Directivo del ICE cuyo alcance es de carácter corporativo. Así como la contribución de observaciones al Procedimiento para la autoevaluación de los órganos colegiados del Grupo ICE, que se encuentra en vías de definición.

Desde el punto de vista de estructura organizacional, resalta que se mantiene como una actividad constante y permanente velar por el cumplimiento de la legislación y regulación aplicable a RACSA y la revisión de los elementos de los informes periódicos de seguimiento y control. En cuanto al plan de comunicación de gestión de riesgos señala que es importante impulsar las acciones necesarias para que las áreas que se encuentran de cara al negocio, cuenten con la asesoría respectiva en esta materia con mayor prioridad.

En el marco de la implementación del modelo de gobierno corporativo, se cuenta con la denominación de los comités adscritos al órgano de dirección y en la etapa final de elaboración del Código, así como los elementos propios para la definición de las responsabilidades.

Asimismo, recomiendan incorporar dentro del esquema de cumplimiento las acciones que a la fecha se han ejecutado en materia de actualización de normativa interna, en razón de que contribuye de manera significativa a la gestión empresarial y al control interno.

Finalmente instan a la Gerencia General y a la Directora Jurídica y Regulatoria, revisar el formato de presentación, para que los próximos informes de seguimiento se complemente con una presentación ejecutiva que permita analizar de manera integral la cantidad de asuntos atendidos, el esfuerzo realizado por la Administración en la actualización de normativa interna, de cara al negocio y los puntos que se encuentran sujetos a seguimiento identificar el plazo y los responsables. La Junta Directiva da por recibido el informe y agradece la participación del Gerente General, quien abandona la sesión virtual a partir de este momento.

### **Artículo 3°**            **Sustancialidad de los contratos:**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, comenta que la Gerencia General, en cumplimiento al requerimiento planteado en la sesión N°2271 del 27 de mayo del 2020, somete a conocimiento de la Junta Directiva la nota GG-1017-2020 el 9 de julio del 2020, mediante la cual presenta un informe relacionado con el esquema de distribución de los aportes e ingresos de las asociaciones empresariales.

Ingresan de forma virtual a la sesión, el Gerente General, el señor Francisco Calvo Bonilla, el Director de Producto y Proyectos, el señor Gustavo Morales Chacón, quienes explican que el propósito de este informe es atender el requerimiento planteado, para tales efectos presentan la normativa que sustenta esta actividad y su respectiva aplicación. Explican los criterios para definir la participación de los ingresos del modelo, desde el punto de vista de RACSA y de los socios. El concepto que prevalece de participación sustancial en el modelo de asociaciones para la distribución de los ingresos relacionados, con un ejemplo de la ponderación de los criterios y el peso que representa para cada una de las partes.

Resaltan aspectos de la Contraloría General de la República sobre la definición de los aportes y la particularidad de los casos, en donde se considera el valor total del objeto contractual, la complejidad de las prestaciones y la especialidad de la participación del sujeto privado.

Seguidamente para ampliar presentan un detalle de los servicios que en términos generales muestra una balanza general de participación del 50.5%, así como los negocios cuya

participación se encuentra por debajo de ese parámetro. Concluyen que existen reglas claras para la definición de participación de ingresos y mecanismos transparentes; no obstante, RACSA requiere mayor flexibilidad en el mercado para la construcción de los negocios. Para los negocios que no alcanzan lo requerido en la normativa, se buscará la reconfiguración considerando elementos tales como: plazo restante del servicio, capacidad empresarial, inversión a realizar, indicadores de negocio resultantes, entre otros.

La Junta Directiva señala una vez conocido el informe rendido por la Administración, que es conveniente que la Gerencia General de inmediato inicie un proceso para la definición de las acciones para ajustar el esquema de participación de aquellas asociaciones que muestran una desproporcionalidad e identificar los elementos que justifican la situación del negocio.

Los representantes de la Administración toman nota de la observación planteada por la Junta Directiva y procederán a realizar el análisis respectivo para cada uno de los casos cuyo esquema de participación requiere un ajuste para alcanzar la sustancialidad de los contratos, para lo cual se valorarán aspectos particulares como la vigencia del contrato, la voluntad de las partes para la reconsideración, el interés del cliente para continuar y la capacidad de la Empresa desde el punto de vista de inversiones, entre otros. Por lo que una vez concluida esta etapa presentarán el resultado a la Junta Directiva.

La Junta Directiva señala que es un tema de interés empresarial, por lo que la Gerencia General debe asegurar que el proceso lo acompañe con una metodología que permita dar valor a los elementos que aportan las partes en la sustancialidad del negocio. Agradece la participación los representantes de la Administración quienes abandonan la sesión virtual a partir de este momento.

**Artículo 4º**      **Información sobre la resolución del Recurso de Revocatoria con Apelación interpuesto contra la resolución de despido de fecha 11 de mayo del 2020 caso Alejandro Vargas Monge:**

La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, somete a conocimiento de la Junta Directiva, la nota de la Gerencia General referencia GG-984-2020 de fecha 3 de julio del 2020, relacionada con la resolución de un recurso de revocatoria interpuesto a la Administración.

Ingresa a la sesión virtual, el Gerente General, el señor Francisco Calvo Bonilla, quien explica que en razón del alcance del recurso planteado, procede a informar a la Junta Directiva la forma en la que se atendió este asunto, en el marco de la delegación otorgada por la Junta Directiva en la sesión N°2162.

La Directora Jurídica y Regulatoria, la señora Illiana Rodríguez Quirós, con el propósito de ampliar sobre el tema, explica los pormenores del caso y los elementos que se evaluaron para rechazar en todos los extremos el recurso de revocatoria interpuesto y dar por finalizada la gestión.

La Junta Directiva agradece la información brindada y la participación del Gerente General, quien abandona la sesión virtual a partir de este momento.

**Artículo 5°**      **Proyecto kölbi TV Interactivo ONE TV. Informe de avance trimestral sobre la denuncia presentada ante el Ministerio Público:**

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, somete a conocimiento de la Junta Directiva la nota de la Gerencia General referencia GG-906-2020 del 22 de junio del 2020, mediante la cual presenta el informe trimestral sobre la denuncia interpuesta ante el Ministerio Público por el Proyecto kölbi TV Interactivo (ONE TV).

La Directora Jurídica y Regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós, expresa que en cumplimiento a lo dispuesto por la Junta Directiva en la sesión N°2083 del 6 de octubre del 2015, respecto al último informe en el proceso judicial en cuestión no se han recibido ulteriores notificaciones por parte de las autoridades judiciales, quedando a la espera de las mismas para valorar los escenarios que en derecho correspondan.

La Junta Directiva agradece la información y la da por recibida.

**Artículo 6°**      **Plan uso, aprovechamiento y conservación de la frecuencia 3.5 GHz – Confidencial:**

Confidencialidad otorgada por la Junta Directiva en la sesión ordinaria N°2214 del 19 de marzo del 2019.

### **CAPÍTULO III    ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA**

**Artículo 7°**      **Advertencia sobre la provisión de gastos sin factura que se referencian en la conciliación del período 2019:**

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond comenta que la Auditoría Interna, mediante la nota de referencia AU-124-2020 del 30 de junio del 2020, remite a la Gerencia General y a la Dirección de Gestión Financiera una advertencia sobre la provisión de gastos sin factura que se referencian en la conciliación del período 2019.

Ingresa a la sesión virtual, el Auditor Interno, el señor Javier Paulino Cordero González, quien explica que conforme a las competencias que establece la Ley General de Control Interno y el ordenamiento jurídico vigente advierte a la Administración Activa en materia de fiscalización y control, en el marco del proceso de conciliación del período 2019, que la práctica en la tardanza del cobro de facturas por parte de los proveedores pudo hacer incurrir a RACSA en la materialización de un impacto mayor del riesgo de liquidez, afectando eventualmente el flujo de efectivo para el capital de trabajo.

Asimismo, señala que es importante que la Administración Superior implemente y formalice los mecanismos de control interno y/o acciones que sean necesarios ante los proveedores de bienes y/o servicios que requiera la Empresa, a fin de que RACSA obtenga en la medida de lo posible y oportunamente los documentos respectivos pendientes del período fiscal 2019, así como para el presente y futuros períodos, a efectos de disminuir el impacto del riesgo de liquidez en el flujo de efectivo para el capital de trabajo, en razón del atraso del

cobro de facturas por parte de esos proveedores, que origina el eventual aumento del impuesto sobre las utilidades.

La Junta Directiva comenta que en este tipo de estudios es importante evidenciar si el actuar de la Administración responde a un incumplimiento o a la ausencia de un procedimiento interno para el registro de las facturas.

El Auditor Interno, responde que en el proceso no se logró identificar la existencia de un procedimiento interno para regular esta gestión.

La Junta Directiva agradece el informe y la participación del Auditor Interno quien abandona la sesión virtual a partir de este momento.

**La Junta Directiva una vez conocido el informe rendido por la Auditoría Interna, basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos resuelve:**

**Considerando que:**

- a) **La Auditoría Interna, mediante nota de referencia AU-124-2020 de fecha 30 de junio del 2020, remite a la Gerencia General y a la Dirección de Gestión Financiera, con copia a la Junta Directiva, una advertencia sobre la provisión de gastos sin factura que se referencian en la conciliación del período 2019.**
- b) **La Ley General de Control Interno establece que es deber del jerarca y del titular subordinado analizar las observaciones y recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna.**
- c) **El informe de la Auditoría Interna considera una serie de recomendaciones dirigidas a la Gerencia General, que requieren ser valoradas a la mayor brevedad, por lo que resulta oportuno y conveniente declarar en firme este acuerdo.**

**Por tanto, acuerda:**

- 1) **Solicitar a la Gerencia General que implemente las medidas necesarias para atender la advertencia emitida por la Auditoría Interna en su documento de referencia AU-124-2020 e informe el resultado en la última sesión del mes de julio 2020.**
- 2) **La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General. ACUERDO FIRME.**

**Artículo 8º      Requerimiento de recurso humano de la Auditoría Interna:**

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, somete a conocimiento de la Junta Directiva, la nota de la Auditoría Interna de referencia AU-126-2020 del 30 de junio del 2020, mediante la cual presenta el estado del requerimiento de recurso humano presentado en la sesión N°2261 del 11 de marzo del 2020.

Ingresa a la sesión virtual el Auditor Interno, señor Javier Paulino Cordero González, quien explica que el objetivo de esta gestión es informar a la Junta Directiva sobre las acciones que se han emprendido para dar cumplimiento al acuerdo tomado en la sesión N°2261 del 11 de marzo del 2020, mediante el cual se instruye gestionar ante del Departamento de Talento Humano la realización de un estudio de cargas para justificar la necesidad de la creación de una nueva plaza. En razón del tiempo transcurrido y las limitaciones de la Administración para realizar el estudio, por las particularidades del puesto a desempeñar, solicita respetuosamente reconsiderar la solicitud planteada mediante el oficio de referencia AU-23-2020 que contiene la justificación funcional que sustenta el requerimiento de la plaza permanente de un profesional junior. Concluye que comprende la coyuntura empresarial dentro del contexto que está atravesando el país y los ajustes que se han realizado a nivel del plan presupuesto con la implementación de medidas para la optimización del gasto; no obstante, la Auditoría Interna en los últimos años no ha solicitado recursos adicionales, razón por la cual solicita la reconsideración sobre este tema, con el objetivo de contribuir al logro de los objetivos planteados en el plan de trabajo para el año 2020, el cual cuenta con el debido contenido presupuestario, en caso contrario, se vería obligado a ajustar las metas.

La Junta Directiva agradece la participación del Auditor Interno, quien abandona la sesión virtual a partir de este momento. Manifiesta que en razón del acuerdo tomado en la sesión N°2261 del 11 de marzo del 2020, de previo a la aprobación de esta gestión se requiere del criterio de los especialistas y técnicos de talento humano de la Empresa, aspecto que no consta en la trazabilidad presentada por la Auditoría Interna, en ese sentido, conviene que el Departamento de Talento y Cultura se pronuncie al respecto a la mayor brevedad.

#### **La Junta Directiva una vez analizado el asunto, resuelve:**

##### **Considerando que:**

- a) **La Auditoría Interna, mediante oficio AU-23-2020 de fecha 12 de febrero del 2020, eleva a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva la solicitud de la creación de una nueva plaza, con la debida justificación y fundamentación requerida en la normativa aplicable.**
- b) **La Junta Directiva en la sesión ordinaria N°2261 del 11 de marzo del 2020, resuelve que previo a la aprobación de esta gestión, los especialistas y técnicos de talento humano de la Empresa deben realizar un estudio de cargas de trabajo que permita determinar la cantidad de personal necesaria para la eficiente realización de las tareas que se originan de las funciones asignadas a esa dependencia y la determinación del plazo de contratación del mismo, bajo el principio de la sana administración, eficaz y eficiente uso de los recursos públicos.**
- c) **La Auditoría Interna mediante la nota de referencia AU-126-2020 del 30 de junio del 2020, informa a la Junta Directiva la trazabilidad que ha tenido este tema y evidencia que a la fecha no se cuenta con el criterio técnico por parte del Departamento de Talento y Cultura.**

Por tanto, acuerda:

- 1) **Solicitar al Departamento de Talento y Cultura, a la mayor brevedad, el criterio técnico sobre la solicitud planteada por la Auditoría Interna, en el oficio de referencia AU-23-2020 del 12 de febrero del 2020, con el propósito de que sea valorado por esta Junta Directiva para tomar la decisión que corresponda.**
- 2) **La implementación de este acuerdo es responsabilidad del Departamento de Talento y Cultura.**

**Artículo 9º Informe de Gestión del Comité de Vigilancia al I Semestre del 2020. Nota del Consejo Directivo del ICE 0012 365 2020. Plazo: 25 de agosto:**

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, somete a conocimiento de la Junta Directiva la nota del Consejo Directivo del ICE, documento referencia 0012-365-2020 del 6 de julio del 2020, mediante el cual comunica que tienen programado para el 25 de agosto próximo la presentación del Informe sobre hallazgos del Comité de Vigilancia, correspondiente al primer semestre del 2020, conforme a lo que establece la Directriz N°2-2016 emitida por la Presidencia Ejecutiva del ICE.

La Junta Directiva señala que para cumplir con este requerimiento, es necesario contar de previo con el Informe de Gestión del Comité de Vigilancia correspondiente al primer semestre del 2020, por lo que instruyen a la Secretaría para que traslade esta nota al Comité de Vigilancia y a la Administración, para coordinar lo necesario y cumplir con el plazo establecido.

**Artículo 10º Informe de Vigilancia e Inteligencia Enfoque Tecnológico Comercial. Enero 2020. Presentación ante el Consejo Directivo del ICE. Nota 6388 0012 367 2020. Confidencial:**

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en la sesión N°6388 del 30 de junio del 2020.

## **CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES**

**Artículo 11º Oficial Cumplimiento Gobierno Corporativo:**

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, comenta que por razones de agenda no ha logrado sostener la reunión con la Gerencia General para tratar este tema, por lo que en la próxima sesión informará del resultado.

La Junta Directiva agradece la información.





**Artículo 12º      Procedimiento para la presentación de documentos a la Junta Directiva:**

La Junta Directiva señala que es conveniente realizar un recordatorio a la Administración y a la Auditoría Interna, para que se cumpla a cabalidad con lo dispuesto en el Procedimiento vigente para la presentación de documentos ante la Junta Directiva.

Expresa que últimamente los temas que se someten a discusión y conocimiento de la Junta Directiva omiten alguno de los requisitos establecidos y además será responsabilidad de las diferentes unidades administrativas velar por el acatamiento pleno de lo señalado y complementar los temas con presentaciones ejecutivas que faciliten la dinámica de la sesión. En virtud de lo anterior, la Secretaría queda autorizada para rechazar las propuestas que no cumplan con los requisitos.

La Junta Directiva procederá con el comunicado respectivo.

*La Presidenta, la señora Hazel Valverde Richmond, da por terminada la sesión virtual al ser las veinte horas. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su participación.*

*Secretaría Junta Directiva  
20/7/2020 15:15 hrs*